

**RESOLUCIÓN No. 586
(10 de mayo de 2019)**

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación No. IDARTES-SA-PMC- 007-2019”.

**EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -
IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de las Artes, JAIME CERÓN SILVA en calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para que se desarrollara el siguiente objeto: Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de redes y trabajo colaborativo "SEREMUS 2019"

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES procedió a publicar la invitación pública y los documentos previos el día 08 de abril de 2019 siendo las 6:00 pm. en el Portal de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPII.

Que el día 10 de mayo de 2019 siendo las 10:00 a.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso, no se recibieron ofertas.

Que de conformidad con lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que dispone que la declaratoria de desierto del proceso de selección solo procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, por lo cual el IDARTES procederá a declarar desierto el presente proceso de selección.

Que así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dentro del término previsto para la adjudicación, podrá declararse desierto el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. IDARTES-SA-PMC- 007-2019**”, cuyo objeto consiste en; “Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 586
(10 de mayo de 2019)**

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación No. IDARTES-SA-PMC- 007-2019”.

redes y trabajo colaborativo “SEREMUS 2019” por las razones expuestas en la parte motiva de la presente.


ARTÍCULO SEGUNDO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II.



ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en virtud del inciso 2 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C. a los 10 días del mes de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CERÓN SILVA
El Subdirector de las Artes
IDARTES

 Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Oscar Dalei Nadjar– Contratista OAJ 
Lía Margarita Cabarcas Romero- Contratista OAJ 